FUNDAMENTOS

Es innegable que el crecimiento que ha tenido el Balneario Las Grutas en los últimos años, lo ha convertido en un importante centro turístico regional con proyección nacio nal.

Año a año esta región recibe una gran cantidad de turistas que la eligen para sus vacaciones incrementándose también la actividad turística los fines de semana; ese cre cimiento, se traduce también en un incremento de la población estable, la multiplicación de la actividad comercial, mayor infraestructura y la demanda de servicios que hacen al desa rrollo de una villa turística moderna.

Entre los servicios con que no cuenta la población, está el servicio bancario, tanto para resolver aspectos coti dianos de la práctica comercial y los requerimientos privados de la población permanente, como para el uso de los turistas en el transcurso de la temporada.

La cobertura de esta necesidad ha sido reclamada en varias oportunidades por entidades intermedias y la comunidad total.

La evolución del turismo que ha superado los 150 mil ingresantes y la demanda local ratifican el requerimiento.

En consideración a los aspectos señalados, resulta evidente que la instalación de una oficina y un cajero automá tico del Banco Nación, resultaría conveniente para la comuni dad estable y para los turistas, además de beneficioso por su movimiento para la Entidad.

Por ello:

AUTOR: Alfredo Omar Lasalle

Legislatura de la Provincia
de Río Negro

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

C O M U N I C A

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo provincial que realice las gestiones necesarias ante las autoridades del Banco Nación Argentina, para la instalación de una sucursal bancaria y cajero automático en el Balneario Las Grutas en forma permanente.

Artículo 2°.- De forma.